
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.248

Martes 8 de Enero de 2019

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 1523832

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación

RENUOVA NOMBRAMIENTO DE DON CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA, EN EL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA (CONICYT)

Núm. 76.- Santiago, 27 de febrero de 2018.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32, N° 10, de la Constitución Política de la República de Chile; en el artículo quincuagésimo noveno de la Ley N° 19.882, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica; en el DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto supremo N° 491, de 1971, de Educación; en el decreto N° 2.186, de 2014, de Hacienda, que Fija el Porcentaje de Alta Dirección Pública para el Cargo que Indica; en el decreto supremo N° 97, de 2015, de Educación, que nombra a don Christian Nicolai Orellana en el cargo de Director Ejecutivo de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica; en el Of. Ord. N° 43, de 2018, de Educación, por el que se comunica la renovación en el cargo a don Christian Nicolai Orellana; en la resolución exenta N° 4.581, de 22 de septiembre de 2016, de Educación, se regularizó y aprobó el convenio de desempeño del Director Ejecutivo de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica; en la resolución exenta N° 2.115, de 8 de mayo de 2017, de este origen, por la que se aprobó una modificación al Convenio de Desempeño del señalado Director Ejecutivo, de acuerdo a lo establecido en el Título IV del DS N° 172, de 2014, del Ministerio de Hacienda; en los Of. Ords. N°s. 348, de 3 de febrero de 2017, y 2.021, de 11 de julio de 2017, ambos de la División de Planificación y Presupuesto, de la Subsecretaría de Educación; en los Of. Ords. N°s. 82, de 15 de febrero de 2017, y 512, de 14 de agosto de 2017, de este origen; en las resoluciones exentas N°s. 1.133 y 5.232, ambas 2017, de Educación, por las que se aprobó el grado de cumplimiento global de las metas de convenio de desempeño para altos directivos públicos, establecido en la ley N° 19.882, correspondiente al primer y segundo año de gestión del señalado Directivo, y en las resoluciones N°s. 1.600, de 2008, y 10, de 2017, ambas de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, el decreto supremo N° 491, de 1971, de Educación, que Modifica el Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica y fija su texto refundido, establece que ésta tiene la función de asesorar a la Sra. Presidenta de la República, y del mismo modo, debe desarrollar, promover y fomentar la ciencia y tecnología en Chile.

Que, por su parte, en su artículo 7 dispone que su Dirección Superior le corresponde al Consejo, el cual se integra de la siguiente manera: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario Ejecutivo, cuatro representantes de la Presidenta de la República, el (la) Ministro(a) de Educación Pública o la persona que este(a) designe, el (la) Director(a) de la Oficina de

CVE 1523832

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Planificación Nacional o la persona que este designe, y cuatro Presidentes de Secciones, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 18.

Al efecto, son de exclusiva confianza de la Presidenta de la República, el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario Ejecutivo (actualmente Director Ejecutivo) y los representantes de la Presidenta de la República.

Que en ese contexto, mediante el decreto N° 97, de 2015, de Educación, se nombró a don Christian Nicolai Orellana, en el cargo de Director Ejecutivo de la mentada entidad, por un periodo de 3 años, a contar del día 16 de marzo de 2015.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo sexagésimo primero de la Ley N° 19.882, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica, mediante la resolución exenta N° 4.581, de 22 de septiembre de 2016, de Educación, se regularizó y aprobó el convenio de desempeño del Director Ejecutivo de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, ya individualizado.

Que, posteriormente, a través de la resolución exenta N° 2.115, de 8 de mayo de 2017, de este origen, se aprobó una modificación al Convenio de Desempeño del señalado Director Ejecutivo, de acuerdo a lo establecido en el Título IV del DS N° 172, de 2014, del Ministerio de Hacienda.

De esta manera, por medio de los Of. Ords. N°s. 348, de 3 de febrero de 2017, y 2.021, de 11 de julio de 2017, ambos de la División de Planificación y Presupuesto, de la Subsecretaría de Educación, se informa a la Sra. Ministra de Educación que, verificados los antecedentes, el Sr. Director Ejecutivo ya individualizado, dio cumplimiento al 100% de las metas comprometidas para su primer y segundo año de gestión, respectivamente; por su parte, la Sra. Ministra de Educación, por Of. Ords. N°s. 82, de 15 de febrero de 2017, y 512, de 14 de agosto de 2017, dio por cumplido y aprobado en un 100% el convenio de Desempeño de la persona indicada, también para el primero y segundo año, respectivamente.

Así, por lo antes expuesto, mediante las resoluciones exentas N°s. 1.133 y 5.232, ambas 2017, de Educación, se aprobó el grado de cumplimiento global de las metas de convenio de desempeño para altos directivos públicos, establecido en la ley N° 19.882, correspondiente al primer y segundo año de gestión del mismo Directivo.

Finalmente, en lo relativo al grado de cumplimiento correspondiente al tercer año de gestión, es preciso indicar que se encuentra en plena ejecución, por lo que no es factible acreditarlo aún.

Que, en definitiva, es posible establecer que el aludido Directivo indicado ha cumplido con el 100% de sus metas estratégicas y objetivos comprometidos en el Convenio de Desempeño suscrito con la Sra. Ministra de Educación, correspondiente a su periodo de gestión.

Luego, de conformidad a lo establecido en el inciso segundo, del artículo quincuagésimo séptimo de la mentada norma, los nombramientos tendrán una duración de tres años y la autoridad competente podrá renovarlos fundadamente, hasta dos veces, por igual plazo, teniendo en consideración las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los convenios de desempeño suscritos.

Asimismo, su inciso tercero señala que, la decisión de la autoridad competente respecto de la renovación o término del periodo de nombramiento deberá hacerse con treinta días corridos de anticipación a su vencimiento, comunicando tal decisión en forma conjunta al interesado y a la Dirección Nacional del Servicio Civil, la que procederá, si corresponde, a disponer el inicio de los procesos de selección.

Que, al efecto, mediante el Of. Ord. N° 43, de 2018, de la Sra. Ministra de Educación, se señala que de acuerdo a las evaluaciones presentadas y por el buen desempeño de su cargo, se ha adoptado la decisión de renovar en su designación a don Christian Nicolai Orellana, como Director Ejecutivo de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.

Que, por su parte, el decreto N° 2.186, de 2014, del Ministerio de Hacienda, establece el porcentaje de asignación de alta Dirección Pública, para el cargo de Director Ejecutivo de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, y lo fija en un 50%.

Que, habiéndose dado pleno cumplimiento a las exigencias legalmente establecidas al efecto, resulta imperioso proceder al nombramiento de la persona que ejercerá en calidad de titular el cargo en comento.

Decreto:

I. Renuévase el nombramiento de don Christian Nicolai Orellana, RUT N° 6.069.948-8, de profesión Ingeniero Civil Electricista, en el cargo de Director Ejecutivo de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, Directivo grado 3 de la Escala Fiscalizadora de Sueldos de Primer Nivel Jerárquico de Alta Dirección Pública, con residencia en Santiago, de

conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, a contar del 17 de marzo de 2018, sin perjuicio de la facultad de ser renovado en el cargo por segunda vez, si así correspondiere.

II. Por razones imposterables de buen servicio, la persona antes individualizada deberá asumir sus funciones en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

III. Tendrá derecho a percibir un 50% de asignación de Alta Dirección Pública, de conformidad al decreto N° 2.186, de 2014, del Ministerio de Hacienda.

IV. El gasto que demande el presente decreto se imputará a la Partida 09, Capítulo 08, Programa 01, Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 001, de Gastos de Sueldos y Sobresueldos del Personal de Planta de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.

V. Archívese a continuación del decreto N° 97, de 2015, de Educación.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Educación.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Valentina Karina Quiroga Canahuate, Subsecretaria de Educación.

